 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No. 056 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 10 DE ABRIL DE
 2024
 HORA DE INICIO 6:00 P.M.
 Sesión Presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ELKIN YESID BELLO PEÑA.
 Presidente


H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
 Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
 Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
 Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
 JAVIER AYALA MORENO
 ELKIN YESID BELLO PEÑA
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
 ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
 OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
 JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
 HENRY GAMBOA VARGAS
 ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
 DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
 CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
 NELSON MANTILLA BLANCO
 CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
 DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: señor secretario por favor hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes a todos los Honorables Concejales, igualmente buenas noches a la doctora Marta Guarín Secretaria de Educación, al doctor Reinaldo D'Silva Secretario de Hacienda y a la Policía Nacional de Colombia que siempre nos brindan seguridad aquí en el recinto. Señor presidente primer llamado a lista hoy miércoles 10 de abril de 2024. 6:06 p.m.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenas tardes señor secretario, señores Honorables Concejales, al público presente y a los invitados, Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas tardes señor secretario, muy buenas tardes a todos los que el día de hoy nos acompañan, es un placer tenerlos aquí, presente Oscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted señor secretario, para los Honorables Concejales, para todo el equipo de planta del Concejo, unidades de apoyo, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos, para la administración municipal, presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente señor secretario.


SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Padilla.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PADILLA: Muy buenas tardes secretario, un saludo fraternal para mis compañeros concejales de la ciudad, para la gloriosa policía nacional respeto y admiración, bienvenida secretaria de educación, secretario de hacienda y todo su equipo, presente señor secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: No contesto el llamado.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton.

H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presente secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Secretario buenas tardes, a mis compañeros, a la doctora Marta, al doctor Reinaldo, y a todos los presentes, presente Henry Gamboa.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No contestó el llamado.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardida.

H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDIDA: Muy buenas tardes, presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.


SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No contestó el llamado.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Buenas tardes para todos, presente señor secretario.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: No contestó el llamado.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 16 Honorables Concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: como hay quórum decisorio, señor secretario por favor dar lectura del orden del día.

SECRETARIO: orden del día.

- 1) llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3) himno de la ciudad de Bucaramanga.
- 4) tema: estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril de 2024, por medio del cual se adiciona presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga, administración central secretaria educación para la vigencia 2024.
- 5) lectura de documentos y comunicaciones.
- 6) proposiciones asuntos varios.

Fecha Bucaramanga miércoles 10 de abril de 2024 lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo municipal de Bucaramanga hora 6:00 p.m. firmado por el presidente el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano.
Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: ¿En consideración Honorables Concejales del orden del día?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario continuemos con el orden del día.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Señor presidente para registrar mi presencia, Robin Hernández en la plenaria.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes.


PRESIDENTE: Señor secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

(SE ENTONA HIMNO)

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Cuarto punto del orden del día. Tema: estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril de 2024, por medio del cual se adiciona presupuesto general de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

rentas y gastos del municipio Bucaramanga, administración central secretaria educación para la vigencia 2024.

Señor presidente le informó que la Secretaría General del Concejo citó para este importante proyecto al doctor Reinaldo José D'silva Uribe, secretario hacienda y a la doctora Marta Cecilia Guarín Lizcano secretaria de educación, quienes se encuentran en estos momentos presentes en el recinto. También le comunico señor presidente que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien se encuentra también presente en el recinto, de igual manera, le comunico también señor presidente que la constancia de aprobación en primer debate, el informe de aprobación en primer debate y la ponencia de este importante proyecto han sido publicado en la página web, para conocimiento de todos los concejales y de todo el público de conformidad como lo establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor secretario, señor secretario dar lectura a la constancia de aprobación del primer debate, al informe de la Comisión y la ponencia.

SECRETARIO: Si señor presidente.


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DEL 05 DE ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 005 realizada el día seis (6) de abril del 2024, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firmada por la secretaria **LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**.

INFORME DE COMISIÓN: La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día seis (06) de abril de 2024, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30), fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DEL 05 DE ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024."**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los concejales miembros de la Comisión Primera o

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS y CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.** Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera: DRA. **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** secretaria de Educación. DR. **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** secretario de Hacienda.

El presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificar el quórum. Realizado el Primer llamado a lista y la verificación del quorum por la secretaria, manifiesta que respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio.


El presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. Leído el orden del día por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación; Siendo aprobado por la Comisión Primera. Seguidamente la secretaria registra la asistencia del Honorable concejal **CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.**

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración, a la Dra. **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** secretaria de Educación, al Dr. **REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE** secretario de Hacienda y solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DEL 05 DE ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024."**

DESARROLLO DEL INFORME: La secretaria informa al presidente que se encuentra presente el ponente del Presente Proyecto de Acuerdo el **H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA,** quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente informa que se encuentran presentes la secretaria de Educación y el secretario de Hacienda.

El presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La secretaria da lectura a la Ponencia Positiva.

El presidente da la palabra al Ponente para que argumente, igualmente al secretario de Hacienda y a la secretaria de Educación, como a los concejales de la Comisión para su discusión. Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024, da inicio al estudio. El presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los concejales de la Comisión Primera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

009 del 05 de abril del 2024. La secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los concejales de la Comisión Primera. Aprobada la Ponencia, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La secretaria da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Artículo primero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Segundo. La secretaria da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Artículo Segundo original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.


El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Tercero. La secretaria da lectura al Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Artículo Tercero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Cuarto. La secretaria da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Artículo Cuarto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Quinto. La secretaria da lectura al Artículo Quinto original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Artículo Quinto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Considerando. La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos. La secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leída la Exposición de Motivos original, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 23

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 009 del 2024 por la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título. La secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024, por la Comisión Primera.


Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024, y aprobado por la Comisión Primera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la Plenaria a segundo debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024, de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos. Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno.

El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al Cuarto Punto del orden del día. Lectura de documentos y comunicaciones. Manifiesta que no hay documentos ni comunicaciones que leer en la comisión.

El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al Quinto Punto del orden del día. Propositiones y asuntos varios. La secretaria informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el orden del día, el presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera y a los funcionarios de la administración por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 05 de abril del 2024. Siendo las 10:02 a.m. del día seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2024) como lo registra el acta No. 005.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por El presidente **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, El Ponente **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA** y La secretaria **LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DEL 05 DE ABRIL DE 2024.

CONCEJAL PONENTE H.C. GUSTAVO ARDILA AYALA.

Honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 009 del 05 de abril de 2024, proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN**


PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", presentado por el alcalde municipal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología 1) Consideraciones: 1. Competencia. 2. Marco jurídico que sustentan las Adiciones Presupuestales II) Desarrollo de la ponencia: objeto del proyecto de acuerdo, verificar si el proyecto de acuerdo 009 de 2024 presentado por la Administración Municipal cumple con la normatividad vigente y III) Sentido de la ponencia.

I) CONSIDERACIONES: 1. COMPETENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo de la Constitución Política, el artículo 100 del Decreto Municipal 0076 de 2005 "Por cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga" el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 009 de 2024.

2. MARCO JURÍDICO: El artículo 345 de la Constitución política de 1991 prescribe, "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas, ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos. También se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los Concejos Municipales, ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto".

El artículo de la constitución política anteriormente mencionado fue desarrollado por el artículo 15 del Decreto-ley 111 de 1996 mediante el principio presupuestal de universalidad, el cual prescribe que: "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 23

públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto". El presupuesto debe contemplar toda la actividad fiscal del Gobierno Municipal. Por lo tanto, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro público municipal o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto" Este principio también fue adoptado en el artículo 13 del Decreto Municipal 076 de 2005, Estatuto Presupuestal del Municipio de Bucaramanga.

De igual manera, el artículo 100 del decreto 076 prescribe, apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales.

II) DESARROLLO DE LA PONENCIA: 1. OBJETO DEL PROYECTO: Adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, recursos del Balance a 31 de diciembre de 2023, un saldo libre de afectación por valor de \$11.611.645.074,20 y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2023 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.


Los recursos por adicionar, los recursos por adicionar se originan en saldos.

INTERVENSION DE LA H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Señor presidente, para registrar asistencia Daniela Torres.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto de la honorable concejala Daniela Torres Zárate.

Los recursos por adicionar se originan en saldos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar, recursos Fonpet, recursos del fondo educativo y fondo para el trabajo; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, de conformidad con el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR POR ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	1.722.902.853,97
S.G.P. EDUCACION CALIDAD	950.799.343,00
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	439.632.568,81
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION	60.183.658,54
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	3.438.527.773,88
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1.136.416.950,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 23

ALIMENTACION ESCOLAR MEN LEY 1450	3.863.201.926,00
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES	\$11.611.645.074,20

Adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, mayor valor asignado mediante resolución 067 del 18 de enero 2024 de la unidad Administrativa especial de alimentación escolar, para el programa de alimentación escolar por valor de \$3.758.163.964,00, de conformidad con el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR POR ADICIONAR
ALIMENTACION ESCOLAR MEN LEY 1450	3.758.163.964,00


2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO: La normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución Nacional, el decreto 111 de 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

El decreto 076 de 2005, "Estatuto Presupuestal del Municipio de Bucaramanga", en su artículo 35 prescribe lo siguiente: naturaleza y composición del consejo superior de política fiscal a nivel municipal CONFIS. Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el Sistema Presupuestal. En las Entidades descentralizadas, serán las Juntas Directivas las rectoras de las referidas políticas.

Las funciones del CONFIS municipal y las Juntas Directivas de las Entidades Descentralizadas serán las siguientes:

1- Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal. Negritas propias. decreto 076 de 2005 articulo 100. apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones.

2. El alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 23

3. Ni el Concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al Presupuesto de Gastos.

4. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

5. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano.

6. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal por conducto del secretario de Hacienda.


EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:

1. Acta de Consejo Superior de política fiscal CONFIS municipio de Bucaramanga conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga.

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 013 del 3 de abril del 2024, en la cual, se evidencia que ante el CONFIS se presentó para aprobación el proyecto de acuerdo, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central secretaria de educación para la vigencia fiscal 2024" que una vez escuchada la sustentación de este y otros dos proyectos que modifican el presupuesto del municipio para la vigencia 2024 los miembros del CONFIS manifestaron lo siguiente, "Escuchadas las 3 sustentaciones de los Proyectos de Acuerdo arriba mencionados, los miembros del CONFIS por unanimidad otorgan concepto favorable a las Adiciones y modificaciones al Presupuesto General del Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia para la 2024".

2. Certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos, conforme a lo exigido por los numerales 2 y 3 del artículo 100 del decreto 076 del 2005.

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 7 de marzo de 2024 firmado por la doctora **EDNA LILIANA DIAZ MURILLO** en su calidad de Tesorero General del Municipio de Bucaramanga, expresa que los valores a adicionar se encuentra disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2023, saldos libres después de descontar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 23

las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación, Así mismo, que el valor de \$11.611.645.074,20) se encuentra disponibles en las cuentas Bancarias, como recursos del balance y una vez efectuado el cierre financiero”.

En el mismo sentido, al proyecto se anexa certificado de fecha 7 de marzo de 2024 firmado por el profesional especializado del grupo contable doctora **MYRIAM LAYTON SANCHEZ**, en el cual hace constar la existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar de la vigencia 2023, según certificación del tesorero y el profesional especializado de presupuestos sobre saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre de 2023, Así mismo, que el valor de \$11.611.645.074,20, se encuentra disponibles en las cuentas Bancarias, como recursos del balance y una vez efectuado el cierre financiero”. Y el mayor valor asignado mediante resolución 067 del 18 de enero 2024 de la unidad Administrativa especial de alimentación escolar, para el programa de alimentación escolar por valor de \$3.758.163.964,00.


Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los Honorables Concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

III) SENTIDO DE LA PONENCIA: De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público PONENCIA FAVORABLE PARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 4 de abril de 2024 “PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024” por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.


Presentada la ponencia a consideración, por el concejal ponente **Gustavo Adolfo Ardila Ayala**.

Señor presidente, ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe de la Comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 009 del 2024.

PRESIDENTE: Leído la constancia de aprobación del primer debate, el informe de la comisión y la ponencia, le doy la palabra al ponente el honorable concejal Gustavo Ardila.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 23


INTERVENCION DEL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias señor Presidente, nuevamente un saludo muy especial a mis compañeros Honorables Concejales, a las unidades de apoyo, a los medios de comunicación y también lógicamente a los invitados a la Secretaría Educación muchas gracias, muchas gracias por su presencia al doctor Reinaldo D'silva Secretario de Hacienda y su personal que muy amablemente nos han colaborado para este tema. Me corresponde, dar ponencia a uno de los proyectos más bonitos diría yo y más satisfactorio que es el de la Secretaría de educación que viene en ellos muchas cosas por ejemplo, el plan de alimentación escolar el PAE, es el proyecto 009 le voy a pedir el favor a José o a Brayan que me colabore en ese, no es, ese no es Brayan, es el anterior es la anterior presentación a ver si me colabora, mientras tanto para ya deben tener presentación que le acaba de enviar, mientras tanto quiero informarles a ustedes que es un proyecto es el proyecto 009 por el cual se están adicionando unos recursos, tanto de recursos de balance como unas adiciones que vienen del gobierno nacional, es un proyecto que se adopta de acuerdo al presupuesto aprobado y adoptado por la administración nueva para el proyecto de vigencia del presupuesto 2024, es un proyecto también que obedecen y cumple con el artículo 18 donde se dé la ley 1551 el artículo 100 un acuerdo municipal donde nos faculta a nosotros, nosotros autorizarle a la administración municipal, adicionarle unos recursos aprobar los recursos o unos créditos adicionales como tal lo están haciendo, entonces es un proyecto bastante interesante que de acuerdo a la presentación les empezaré a socializar, bueno creo que van... Gracias presidente, volviendo a socializar con ustedes, quiero socializarles el proyecto de acuerdo 009 siguiente por favor, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de educación para la vigencia fiscal 2024, como les dije es un proyecto de la Secretaría de educación y en el tema, de en el tema de las certificaciones y en el tema que está cumpliendo con todos los conceptos jurídicos y con los conceptos técnicos proceda a ustedes socializarles y por qué voy la ponencia positiva a este proyecto siguiente, por favor. Bueno el proyecto como tal la adición como tal viene por 15.369.809.038,20; ese es el proyecto la adición como tal, pero yo quiero a ustedes socializarles y darles a conocer que como tal los recursos propios de la Secretaría de educación municipal suman 11,611,645,074 ¿de dónde viene el restante? el restante viene de una adición o de un mayor recaudo un mayor traslado, una mayor transferencia que hace la nación, esos 11.000.000.000 de pesos que son de recursos propios que son saldos financieros provenientes de SGP, vienen desagregados así, por sistema general de participación en prestación de servicios viene para la planta de personal de los docentes, es decir para los salarios de los docentes, vienen proyectados 1.722.902.853,97 eso es para el tema de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los salarios de los docentes que son aproximadamente más de 2.700 docentes que tienen como tal el municipio, también vienen 439.632.568,81 ese es un saldo que hay, un saldo de recursos de balance esos 439 que se destinarán única y específicamente para la operación del PAE para compra de raciones y todo lo que tiene que ver con la actividad que desarrolla, siguiente gracias, en el SGP en calidad de matrícula en total son 950.779.343 ¿cómo se desagrega esos 950.000.000? 250.000.000 de pesos van dedicados a promocionar el tema del bilingüismo en la ciudad de Bucaramanga y en especial en los colegios públicos de nuestra querida ciudad, 400.779.343 vienen para el tema de la dotación de libros escolares, tanto para la etapa preescolar básica y mediana, vienen también 300 millones de pesos para el fortalecimiento, para la capacitación de los docentes viene asignado una partida de 300 millones de pesos. Si sumamos esos tres rubros suman 950.779.343 pesos, siguiente.

Ahora por recursos propios. Si ahí me excusan, pero ahí donde dice uapa esos no son de la uapa, es que la unidad de apoyo para para para el tema escolar no es, por eso es que la presentación ahí esos no son recursos de la uapa. Son recursos propios y son recursos propios de la vigencia actual es únicamente para el PAE ¿Sí? para el tema del PAE la operación del PAE por 3.863.201.926, otra destinación que viene es para los recursos del FONPET, si para el tema de la construcción de edificios no residenciales, digamos infraestructura educativa, apoyo a mejorar temas de los colegios ese vienen por 60.183.658,54 siguiente por favor.


En el fondo educativo municipal viene una destinación de 3.438.527.773,88 y esos vienen destinados específicamente para el apoyo para la permanencia en educación superior las becas, tanto sea para temas de tecnología si técnicas, tecnólogos y lógicamente temas de pregrados eso vienen 3.400 y en el siguiente ítem viene del fondo para el desarrollo de trabajo viene en una destinación de 1.136.416.950.00 yo estaba preguntando y pregunté a que obedecen eso, eso me dicen que este recurso es para devolverles a aquellas entidades si, que hacen unas técnica, temas de culinaria, tema de belleza, de academias a ellos también y ahí van 11.000.000.000, pero la adición por mayor asignación de la vigencia de la uapa, que es la unidad de alimentos para aprender, vienen por 3.758.163.964.00 esos son recursos nuevos que tocaban adicionarlos porque habían proyectado algo así como 270.000.000 pero en total la certificación que manda la entidad a nivel nacional certifica más de 5.000.000.000, luego lógicamente toca adicionar estos 3.758.000.000 de pesos, pues que de alguna forma alivian un poquito el tema del PAE en Bucaramanga, pero ustedes sabrán que todo recurso para el plan de alimentación escolar siempre hará falta para algo. En total, queridos compañeros en resumen ahí ustedes ven de dónde vienen los fondos, de donde vienen los rubros. Si en último como ustedes acabamos de ver la adición por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 23

mayor asignación de la vigencia 2024 esos 3.758.000.000 son los que vienen del gobierno nacional, si suman todos esos rubros nos da el valor total de la adición, que la administración municipal pide el favor que también colaboremos en su aprobación viene por 15.369.809.038,88. Siguiente, en un pequeño resumen ilustrativo pues de todos esos ítems que vienen y todos esos rubros que vienen asignados para el programa de alimentación escolar pues lo que se busca, la administración municipal es tratar de llegar a los más de 36.000 niños que están si, y lo que pretende también la administración es al menos tratar de llegar hasta los 38 días calendario aproximadamente y si se puede más, me decía la secretaria que de pronto pueden extenderse un poquito más. También vienen recursos para el tema de los docentes, tanto en sus salarios como sus capacitaciones. Viene un rubro de las becas para el fortalecimiento, viene un tema de bueno se me paso y de bilingüismo. Siguiente, siguiente por favor, pues revisado el proyecto éste cumple con todas las, se devolvieron, ¿las devuelves por favor? el proyecto de acuerdo 009 cumple con todas las especificaciones técnicas y jurídicas, se anexaron las certificaciones por el cual también me permití dar ponencia positiva en la comisión primera y hoy Honorables Concejales les pido que acompañen dando su voto positivo, para que también este proyecto y rápidamente lleguen estos recursos a la Secretaría de educación que también los está necesitando de manera urgente, de tal manera señor presidente y Honorables Concejales que la ponencia fue positiva y quiero que por favor acompañen esta iniciativa, para garantizarles a los niños de la ciudad de Bucaramanga la alimentación escolar, a los profesores sus salarios también, al tema de las becas y al tema del fortalecimiento educativo en la ciudad de Bucaramanga, no siendo más señor presidente le doy muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal Gustavo Ardila por su intervención a la ponencia del proyecto 009, 009 seguimos con el uso de la palabra a la administración municipal en representación del secretario de hacienda el Doctor Reynaldo D'silva tiene el uso de la palabra doctor Reynaldo.


INTERVENCION DEL SECRETARIO DE HACIENDA DR. REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE: Muchas gracias señor presidente y un saludo muy especial a todos los Honorables Concejales del municipio de Bucaramanga, pues efectivamente como ya lo indicó el doctor Gustavo Ardila pues con este proyecto la administración municipal pretende, presidente perdón no se escucha casi, este micrófono, que pena, OK que pena señor, bueno nuevamente un saludo muy especial a todos los Honorables Concejales y al señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, que efectivamente como lo manifestó el doctor Gustavo Ardila con este proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril de 2024 se pretende hacer la adición de los recursos que vienen de las vigencias anteriores a la Secretaría de educación y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 23

efectivamente estos son unos de los recursos que cuentan con la viabilidad de la secretaría de hacienda y de cada una de sus dependencias como lo es la oficina de contabilidad y de presupuesto y se hizo pues el estudio concerniente para poder ubicar los rubro presupuestales y poder ubicar los recursos en los lugares donde les corresponden, acá estamos hablando de recursos que tienen una destinación específica y fueron orientados de tal manera para las diferentes atenciones que conllevan la prestación del servicio de educación, entonces por parte de la secretaria de hacienda cuentan con la respectiva viabilidad y fue estudiado en el Comité de políticas fiscales del municipio y en este lugar tuvo su aprobación la cual se encuentra también ubicada dentro del proyecto de acuerdo 009.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Reynaldo D'silva por su intervención y tiene la palabra la doctora Martha Guarín, secretaria educación.


INTERVENCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION LA DRA. MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO: Bueno muy buenas noches muchas gracias presidente y buenas noches para ustedes Honorables Concejales, quiero agradecer pues al honorable concejal Gustavo Ardila quien ya hizo una presentación muy detallada de este proyecto de acuerdo a través del cual se pretende adicionar recursos del balance y una adición de algunos recursos que nos entregan la uapa, para el proceso de alimentación escolar y quisiera simplemente a través de esta presentación profundizar de pronto un poco en qué consiste digamos además de lo que creo ya estuvo bastante expuesto por el honorable concejal, en que se van a gastar o cómo se van a destinar estos recursos que pretendemos que hoy el concejo municipal nos adicione y que ya se hizo una primera aprobación por la Comisión primera a través de los Honorables Concejales que estuvieron atentos al trámite de este proceso. Yo quiero comentarles, como ya lo dije que la mayor parte de los recursos que vamos a adicionar el día de hoy, consisten en recursos de balance es decir recursos que se dejan de ejecutar en la vigencia 2023 y que corresponden al sistema general de participaciones, de conformidad con la normatividad estos recursos del sistema general de participación tienen una destinación específica, es decir que la Secretaría de educación no puede cambiar esa destinación sino que tiene que conservar lo que la norma dice, podemos gastar esos recursos, en el caso de la prestación del servicio como ya no los habían mostrado, entonces estamos pretendiendo adicionar 1.722 millones que quedaron de la vigencia 2023 y estos recursos se van a utilizar para los 2.718 docentes que tenemos en la nómina de la Secretaría de educación, allí le discriminamos que en propiedad tenemos 1953 docentes y tenemos además esto algunos docentes en período de prueba, otros temporales, en fin estos son los docentes que nos dan los 2.718 docentes a los cuales debemos destinar estos recursos, estos recursos quizás sobran en la vigencia 2023 por la proyección que se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 23

hace de planta de personal que como lo acabo de mencionar es una proyección y al final pues entonces, queda este recurso que por supuesto corresponde adicionar para la vigencia 2024. Tenemos además de los recursos de servicio de prestación de servicios estos recursos de calidad de matrícula, la norma también es la que nos indica como podemos hacer o en conceptos podemos hacer la distribución de estos 950 millones de recursos de calidad de matrícula, de conformidad con lo dispuesto en la norma. Entonces nosotros hicimos la distribución de los recursos en primer lugar al programa de bilingüismo que como ustedes saben debemos ejecutar empezar a ejecutar durante la vigencia 2024, política que fue aprobada por este concejo municipal al finalizar el año 2023 y que pues la Secretaría está comprometida con desarrollar e incluir por supuesto dentro de las metas del producto del plan de desarrollo, por otra parte tenemos 300 millones de pesos que se pretenden adicionar con el propósito de cubrir estos servicios educativos en fortalecimiento de capacidades de los docentes, que no es otra cosa que la formación docente que nosotros queremos impulsar, a través de la Secretaría de educación, esto pues por ello se le destinaron 300 millones de pesos para poder hacer todo el programa junto con los docentes de la capacitación de la formación que vamos hacer durante la vigencia 2024 y tenemos por último 479 millones que corresponden a educación inicial, quiero contarles que este tema de educación inicial debemos empezar e implementarlo en el año 2024, el Ministerio de Educación va a asignar algunos docentes para nosotros poder empezar este proceso en algunas instituciones educativas y empezar a recibir niños de tres años en adelante, y serán en aquellas instituciones educativas que cuenten con la infraestructura necesaria para poder implementar la educación inicial y pues para ello necesitamos dotar algunos ambientes de aprendizaje, con el propósito de que en las instituciones educativas puedan recibir y matricular estos niños.

Por otra parte, tenemos el programa que ya había mencionado el programa alimentación escolar. Estos recursos los saldos que quedan de la vigencia 2023, los 439 millones y los 3.863 millones que están aquí en esta diapositiva corresponden a recursos que quedan de la vigencia 2023, y que desde luego corresponden adicionarlos a la vigencia 2024 y que además de paso decir, que son necesarios para poder adelantar el nuevo proceso de contratación del programa de la alimentación escolar por lo que resta de la vigencia 2024.


Por otra parte, tenemos estos 60.183.000 que la verdad son recursos que quedan, para, como lo decía el concejal tiene la denominación de servicios generales de construcción, pero nosotros a través de la Secretaría de educación lo que hacemos es mantenimiento predictivos y correctivos a la infraestructura de las instituciones educativas y tenemos un banco de necesidades, que de paso les quiero adelantar; estos 60 millones no son nada en comparación con los recursos que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estamos solicitando dentro del proyecto de acuerdo, en el otro proyecto de acuerdo que se radicó en el concejo, porque este banco de necesidades esta estimado más o menos en 9.000 millones de pesos, o sea, que estos 60 millones realmente, representan un porcentaje muy bajo frente a los recursos que necesitamos para poder hacer estos mantenimientos predictivos y correctivos, que en su momento se los presentaremos a ustedes en otro momento cuando estemos debatiendo el otro proyecto de acuerdo que trae recursos de balance de la administración central y de los cuales se le van a destinar unos recursos por supuesto a la Secretaría de educación.

Aquí tenemos, este fondo educativo municipal que no es otra cosa sino la Universidad del pueblo, que son las becas que nosotros hemos venido asignando y sosteniendo a través del tiempo, en ese caso los recursos que nos quedan de balance se van a distribuir de dos maneras, esto va a contribuir para nuevas becas, esto seguramente para programas de educación superior y están divididos en dos partes. En la primera parte están los recursos destinados a formación técnica profesional y tecnológica, y en la segunda parte están los recursos destinados a pregrado, es decir programas profesionales, por eso están divididos en dos, pero los dos recursos del fondo educativo, hacen parte del fondo creado para la Universidad del pueblo, que además tiene una destinación específica y debemos sacar convocatorias para hacer la designación de estas becas en el momento adecuado.

Acá tenemos este fondo para el trabajo y desarrollo humano, yo quiero contarles que este fondo se alimenta con unos recursos que el municipio recauda por la licencia de funcionamiento de los colegios privados que se emiten en la Secretaría educación, este fondo se ha venido alimentando a través de los años y tiene 1.136 millones y no se ha gastado un solo peso de este fondo hasta ahora, ¿por qué no se ha gastado ningún recurso? Porque no se ha reglamentado este fondo, esta es una tarea que vamos a adelantar en la Secretaría de educación y estos recursos están dirigidos a fortalecer los programas de trabajo y desarrollo educación para el trabajo de desarrollo humano, entonces, este es un recurso que seguramente va a servir para las labores que se vienen haciendo por parte del macroproceso de inspección y vigilancia quien tiene a cargo precisamente estar vigilando estas entidades que prestan estos servicios de educación, para el trabajo y desarrollo humano. Éstos, estos recursos del balance suman 11.600.000.000 de pesos y por último porque esta adición, o más bien este proyecto de acuerdo trae recursos de balance y una adición que tenemos que hacer por mayores recursos de la UAPA entonces tenemos 3.758.000.000, que como ya nos explicaban surgen de la certificación que la UAPA nos expide, ya teníamos 2.000.000.000 de pesos que nos había dado la UAPA, pero luego nos entregan una certificación por mayor valor lo que implica que hoy adicionemos al presupuesto estos 3.758.000.000 de pesos, para poder cumplir


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 23

con el programa de alimentación escolar. Esto solamente, estimados concejales, cumple digamos que o beneficia a bueno por supuesto a los 36.107 estudiantes, pero no cubre sino 38 días del calendario escolar, es decir que estos 8.060.000.000, son necesarios para poder adelantar el nuevo proceso de contratación del programa de alimentación escolar ya que aquí solamente cubre 38 días y lo que nos hace falta para lo que resta del año son prácticamente 72 días. Entonces, aquí pues estos recursos de alguna manera u otra sirven para apalancar el proceso nuevo del programa de alimentación escolar.

Por último, el total de la adición presupuestal de este proyecto de acuerdo son 15.369.000.000, que los estamos mirando en estos momentos y la solicitud que hago, desde la Secretaría de educación por supuesto, es que en esta plenaria se apruebe el proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta pues lo que acabo de exponer que son recursos del balance, una mayor adición de recursos que corresponden al sistema General de participaciones, que tienen una destinación específica y que lo requerimos para poder seguir prestando los servicios de la Secretaría de educación en los temas que ya expuse y sobre todo en el tema del programa de alimentación escolar. A ustedes Honorables Concejales muchísimas gracias por su atención y quedo muy atenta a cualquier inquietud que tengan relacionada con mi intervención, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Doctora Marta Guarín Secretaria educación. Terminada la intervención del ponente el Honorable Concejal Gustavo Ardila, la intervención de la administración por parte del secretario de hacienda y la Secretaría de educación, Honorables Concejales, tiene la palabra el Honorable Concejal Carlos Felipe Parra.


INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Muy buenas tardes compañeros, a la administración. Pues en primer lugar a nivel preliminar, este tal vez es el primer proyecto que estamos de fondo digamos abordando en todo este ejercicio de adiciones presupuestales y dejar sentado presidente que si bien yo ejerzo acá papel de oposición, eso no implica tener una oposición aislada de las necesidades y realidades que tiene que vivir nuestra ciudad y eso me implica de ninguna manera oponerse a todo, eso implica analizar con sentido crítico y libertad cada asunto, y entonces pues en ese sentido nuestro análisis tiene algunos puntos, este al ser un proyecto presupuestal nosotros realizamos la disponibilidad de recursos, se cumple con la disponibilidad de recursos, revisamos el CONFIS la concordancia con el CONFIS, se cumple con la concordancia del CONFIS, se cumple también con la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos y eso digamos es consecuente y eso es lo que tiene que ser según nuestro estatuto orgánico del presupuesto y digamos a lugar. Ahora, unas observaciones que quiero formular pues quiero dejar sentadas, en primer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

lugar, a mí me gustaría secretario que, para todas estas adiciones presupuestales, tengamos antes el plan de austeridad al que nos comprometimos de manera conjunta ¿por qué? Porque cuando aquí hablamos de gastos esenciales como la alimentación escolar, como pagar salarios, como el funcionamiento de la educación, como becas pues son efectivamente esenciales, mi pregunta es ¿dónde podemos nosotros recortar para aumentar la cobertura por ejemplo de las becas? Será que cuántas becas representan el viaje de un montón de funcionarios, con un montón de viáticos, como se podría recortar para aumentar la cobertura en materia de becas de PAE y en cómo va el gasto suntuoso en nuestra administración, celulares, camionetas, todo eso para reducirlo al máximo posible y poder aquí nosotros tener aún más recursos, porque yo sé que no es poco dinero, entonces, mi solicitud es que antes de todas estas adiciones, podamos tener el plan de austeridad que nos permita poder hacer esa revisión para maximizar en donde si tenemos que maximizar y recortar donde no necesitamos, pues ya recordarán ustedes el viaje a San Gil 1.500.000 y bueno ahí podemos hacer una lista pero, de ese tipo de gastos es que estoy hablando. En segundo lugar, aquí estamos hablando entre varios elementos, el concejal Gustavo expuso, en el rubro 2.3.2.02.005 es servicios generales de construcción y esto es dado a la meta de infraestructura y el mejoramiento de la infraestructura educativa, y esto es un gasto de inversión, es construcción aumenta digamos el capital y aquí está catalogado inicialmente como gastos de funcionamiento y tiene que ser catalogado como gasto de inversión perdón, como gasto de inversión y en concordancia también el estatuto orgánico del presupuesto de Bucaramanga, dice en el artículo 8 que cada vez que usted señala proyectos de inversión, pues los tiene que incluir en el plan operativo anual de proyectos de inversión y no lo hemos hecho. Entonces, mi solicitud es hacer esa corrección de manera que podamos considerarlo gasto como es, de inversión porque estamos hablando de infraestructura y que también se articule al plan operativo anual de inversiones, de manera que nosotros digamos podamos dejar eso listo y bien organizadito para que no nos quede digamos muy claro. Entonces, pues ese es mi punto presidente y la observación que tengo para formular.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal Javier Ayala.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Gracias presidente, bueno, este proyecto es muy importante porque hay una adición ahí para el tema de los niños, pero realmente las consideraciones que acaba de dar el concejal Carlos Parra, pues nos dejan algunas dudas y sobre todo en el tema de inversión, concejal parra y pienso que usted tiene toda la razón en este tema y son temas de infraestructura que pienso que se deben de mirar con más detenimiento, yo sé que el concejal Gustavo hizo una excelente ponencia, pero pues

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 23

quedan algunas dudas que aquí compartíamos con los compañeros de la bancada liberal y solicito presidente muy respetuosamente aplacemos este proyecto para mirar bien estas observaciones que se acaban de hacer y el día de mañana le demos continuidad. Esta es de pronto mi inquietud y la estaba compartiendo aquí con el concejal Robin y con el concejal Oscar, entonces, nos deja esta duda en el tema de inversión que queremos mirar con mayor profundidad, entonces, sugiero el aplazamiento del proyecto. Presidente gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Honorable Concejal, tiene la palabra el Honorable Concejal Robín Hernández.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:

Gracias presidente y en el mismo sentido estamos escuchando que ahí había un tema, en temas locativos arreglos y se habla de funcionamiento hay que revisar el tema que posteriormente pueda ser tema inversión, entonces, para eso hay que hacer un estudio, pues de pronto hoy más profundo con respecto a esto y también el tema de las becas importantísimo, los recursos que vienen, señora secretaria hay que revisar que veo que son los mismos valores tanto para temas tecnológicos como para temas profesionales pues es, quisiéramos de pronto conocer más a fondo. Pienso que no es lo mismo un valor para un tema tecnológico que para un tema profesional y el tema de impacto hacia los estudiantes con respecto a esto entonces, señor presidente poner a consideración el tema que el Concejal Javier Ayala y que pues fue expuesto por el compañero Carlos Parra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal Carlos Felipe Parra.


INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:

Y también una observación que me faltó que acabo de caer en cuenta, al hacer ese cambio y pasar gasto de inversión a funcionamiento, también es necesario que desde la administración se expida un acto administrativo que ordene ese cambio y en la verificación de documentos del proyecto no veo ese acto administrativo, de manera que nosotros podamos verificar los requisitos formales. Entonces creo que también es importante que se incluya.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Honorables Concejales terminadas las intervenciones y la solicitud a la moción de aplazamiento del Honorable Concejal Javier Ayala pongo a consideración el aplazamiento Honorables Concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la moción de aplazamiento señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Honorables Concejales y Honorables Concejales se citan por la página web o por correo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: FEBRERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

electrónico, estar muy pendientes, muchísimas gracias y muchas bendiciones.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario:



WILMAR ALEONSO PALACIO VERANO

Elaboró: JOSUÉ DAVID NOVA CAMARGO
Revisó: DIANA MILENA MEDINA SIERRA
Revisó: LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ S.C.P